

VICO, EL SENTIDO DE SU FILOSOFIA DE LA HISTORIA¹

La filosofía de la historia debería entenderse como un género literario, una de las muchas formas de *pensar* -que no *conocer*- la historia. Sólo en este sentido -pues preocupación por comprender la historia e intentos por conocerla ha habido siempre- se habla del idealismo alemán como el lugar propio y fecundo de la "filosofía de la historia"; y sólo en este sentido puede ponerse a Vico como pionero o antecesor de la misma. En esta perspectiva abordaremos las reflexiones viquianas sobre la historia, que merecieron el elogio de los ilustrados y que pronto pasarían inmerecidamente a la penumbra

1. La "Filosofía de la historia", incluso, no debería verse como esfuerzo de conocer el pasado, sino como género literario que permite -eso al menos se cree y se espera de ella- pensar el presente a través del rodeo por el pasado, un rodeo ambicioso que, en el fondo, lleva a pensar el presente desde la totalidad. O, si se prefiere, el esfuerzo por dar sentido a lo que tal vez no lo tenga, por encontrar o poner orden racional donde tal vez sólo haya indiferencia.

La filosofía de la historia de Vico es una forma literaria de pensar la historia, o sea, de usar una representación del pasado para interpretar e intervenir en el presente, en su época. Si la ciencia moderna, al instaurarse, condenaba a la ignorancia y superstición los saberes tradicionales; si el "método de los modernos" [para nuestro autor, el de los cartesianos] desprestigiaba el rango de las humanidades e incluso arrinconaba o excluía del sistema de enseñanza disciplinas como la historia, el derecho, las lenguas, la retórica..., ¿suponía ello que los sabios grecolatinos vivieron en la ilusión? Y, si fuese así, ¿quién garantizaba que la nueva *evidencia* no sería declarada *ilusión* uno o dos siglos después?

Por otro lado, el debate filosófico-jurídico de la época parecía estancado en unas

¹ Conferencia en el Ateneo de Barcelona, enero de 1987. Publicado en catalán, "Vico, el sentit de la seva Filosofia de la Historia", en *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia*, vol. II (1988): 149-160.

alternativas sin salida. O, con los iusnaturalistas, se apostaba por un derecho natural eterno, ahistórico, con valor en sí trascendente a las particularidades étnicas, geográficas o seculares, que incitaba a condenar como injusto o arbitrario todo cuanto no encajase en su canon; o bien, con Hobbes, se optaba por negar toda transcendentalidad al derecho reduciéndolo a la pura fuerza, y distinguiéndolo de la ley, que lejos de confundirse con el derecho supone, según Hobbes, la renuncia al mismo, en cuanto que el derecho es *libertad* (poder) de hacer o no hacer algo y la ley es *obligación* de hacerlo o no hacerlo. Es decir, parecía ineludible la opción entre un racionalismo dogmático, que ponía como derecho "natural" un canon de la razón (cometiendo el anacronismo de ver ésta como algo eterno, en vez de reconocer su génesis en el tiempo), que condenaba a la tradición en sus instituciones y en sus órdenes de vida, y un convencionalismo pragmático que lo justificaba todo, incluso los hechos o relaciones más inhumanas, al privar a lo sociopolítico de toda racionalidad y reducirlo a mera positividad.

Vico pretendió y consiguió dar una respuesta a ambas grandes cuestiones de una sola vez, en una sola alternativa. Mejor aún, nos atrevemos a afirmar que pudo responder a una porque respondió a la otra, y a la inversa, como si se tratara de dos manifestaciones de un mismo problema de fondo, de una misma filosofía, que concertadamente exigía *otra* respuesta global.

2. En su *De antiquissima*, Vico se había esforzado en definir una epistemología alternativa a la cartesiana, compartiendo con éste la *actitud antiescéptica* pero enfrentándose a él en cuanto a los efectos de su solución, tan nocivos o más que los provenientes del escepticismo. El criterio de evidencia cartesiano le parecía inadecuado, por un lado, porque en rigor restringía el campo del saber riguroso posible a los saberes matemáticos, dejando el saber de lo real en manos de la incertidumbre y la sospecha, con lo cual la "victoria sobre el escepticismo" parecía una cruel burla; por otro lado, porque ni siquiera le parecía tan clara la pretendida victoria, ya que el criterio cartesiano de evidencia no era en sí mismo tan evidente, en cuanto que la "claridad" y la "distinción" no le parecían relaciones meramente

objetivas, confundiendo "conciencia" (de la existencia) con "ciencia" o conocimiento de la génesis; en todo caso, lo cierto es que no convencía a los escépticos, ni siquiera a aquellos que tenían buena disposición para admitir la legitimidad y validez -aunque sin exigencias de absoluto- del conocimiento científico.

Frente al mismo propuso su criterio del *verum-factum*, el cual, tomado en general y sin ahondar en sus diversas versiones y sentidos, cosa que han hecho Löwith y Morrison, entre otros, venía a limitar el campo del conocimiento cierto de la mente a aquello que fuera creación o producto de dicha mente. Así, sólo dios, creador del mundo, podía tener un conocimiento cierto del mundo; la mente humana tendría su único reino de conocimiento en el universo matemático, cuyos entes eran creados (fingidos) por la mente.

Aunque ya en el *De ratione* anticipó su idea, al establecer que "Geometrica demonstramus, quia facimus; si physica demonstrare possemus, facerimus", será aquí, en el *De Antiquissima*, donde de forma insistente, nada más empezar el libro, en el capítulo I, formulará su principio del *verum-factum*, con sus diversos matices. El capítulo empieza así: "latinis *verum* et *factum* reciprocantur, seu, ut Scholarum vulgur loquitur, convertuntur"². Y va enunciando sus tesis con una firmeza y rotundidad de sentencias: "verum esse ipsum factum"³; "in Deo esse primum verum, quia Deus primus Factor"⁴. Quisiéramos subrayar este aspecto, esta seguridad que muestra Vico, un profesor discreto, e incluso temeroso, alejado del dogmatismo y de esa voluntad secreta de cualquier enseñante de expandir sus ideas. Pero en el *De Antiquissima* se revela como convencido y firme defensor de la cultura humanista, amenazada por lo que tal vez sienta, aunque no lo exprese, por los signos de la barbarie *ritornata* que ve aparecer en los modernos. Para cerrar esta reflexión, basta observar la forma contundente con que establece el sentido preciso de su nuevo criterio de legitimidad del saber, al explicitar su aparente finalidad de poner el conocimiento de la naturaleza lejos de las posibilidades humanas: "Deus scir omnia, quia in

² *De Antiquissima Italorum Sapientia ex Linguae Latinae originibus eruenda*. Libri Tres. Neapoli, 1710. Liber primus, Metahysicus, Cap. I., De vero et Facto, 14. Reimpresión anastática digitalizada por CSI Biblioteca di Filosofia, Università di Roma "La Sapienza", <http://bibliotecafilosofia.uniroma1.it/>.

³ *Ibid.*, 14.

⁴ *Ibid.*, 15.

se continet elementa, ex quibus omnia composit; homo autem studet, dividendo, ea scire. Itaque scientia humana naturae operum anatome quoetam videtur"⁵,

Aquí se ve claramente que la *omnisciencia* de Dios le viene de su *omnipotencia* creadora, de su contener en sí todos los elementos, tanto materiales como formales, necesarios para la composición de las cosas.

Ahora bien, este principio, cuya raíz escolástica no debe ocultar la novedad del sentido en el uso viquiano del mismo, aparentemente tiene los mismos efectos que el cartesiano, pues la ciencia natural queda también desplazada al terreno de lo *verosimile*, e incluso la ciencia social o moral ocupa el último puesto en su clasificación de la ciencia como la jerarquía de la incertidumbre. No obstante, la coincidencia en el resultado no debe empañar el esfuerzo diferenciador de Vico, expresado en su nuevo criterio de evidencia llamado a cumplir dos funciones sucesivas. Una actual y conscientemente perseguida por Vico: *ennoblecere lo verosimile*; otra implícita, que se abriría paso a través de las reflexiones históricas y jurídicas de Vico: convertir lo verosímil, el *certum*, en lo verdadero histórico, lo que se transformaría en su filosofía de la historia, en su *Scienza Nuova*.

3. La primera función no puede ser despreciada, porque expresa una actitud constante de Vico, que iría dando frutos teóricos sucesivos. Ciertamente, su principio del *verum-factum*, aislado de una visión dialéctica del *verum-certum*, se convierte en restrictivo, estableciendo un abismo entre el conocimiento verdadero de las matemáticas y la certeza débil y sin fundamento del conocimiento empírico; o sea, conocimiento verdadero de la ficción y conocimiento ilusorio de lo real. Pero esa distinción, que en el fondo tiene efectos más radicales que el cartesianismo, pues acaba con las ilusiones de éste cara a matematizar la física, con lo que, nivelando a la baja la certeza del conocimiento de la naturaleza y de las disciplinas humanistas, nos empuja a mirar con buenos ojos lo *verosimile*, a valorarlo positivamente.

No es aquí el lugar para exponer y analizar históricamente este problema, que

⁵ *Ibid.*, 16.

incluso presenta visos de paradoja o contradicción. Debemos, en cambio, señalar que esta actitud de Vico es clave para comprender la relación entre la metafísica del *De Antiquissima* y la filosofía de la historia de la *Scienza Nuova*, y, en definitiva, para comprender el sentido y la finalidad de su "filosofía de la historia".

Efectivamente, si leemos el párrafo §331 de la *Scienza Nuova*, comprobaremos que el nuevo principio viquiano que inspira la "ciencia nueva", ese "lume eterno", esa verdad que no puede ponerse en duda, a saber, "che questo mondo civile egli certamente è stato fatto dagli uomini" (S.N., §331). Y que "este mundo civil ha(ya) sido hecho ciertamente por los hombres" implica un método de construcción científica nuevo, que permite encontrar lo *universal* de la historia en nuestra mente, en las modificaciones que ha ido recibiendo, en su génesis: "onde se ne possono, perché se ne debbono, ritruovare i principi dentro le modificazioni della nostra medesima mente umana" (S.N., §331)

Ese énfasis en que "se puede y se debe encontrar sus principios dentro de las modificaciones de nuestra mente humana" sirve, entre otras cosas, para poner de relieve la estupidez humana de haber perseguido una ciencia del mundo natural imposible. Sólo Dios tiene el conocimiento del mundo sensible, "dal quale, perché Iddio egli il fece, esso solo ne ha la scienza" (S.N., §331). Si el *verum* requiere el *factum* como su condición ontológica, sólo Dios tiene la ciencia del mundo, no por ser Dios, sino por ser el autor de ese mundo. Dios lo conoce con la misma certeza que el hombre puede conocer sus creaciones. Por tanto, se revela la estupidez humana en la aspiración de "i moderni", los cartesianos y newtonianos, a conocer el mundo natural, en su creencia en que podían tener la ciencia del mismo cuando no lo han hecho, al tiempo que despreciaban o creían imposible una ciencia del mundo de las naciones, del mundo civil, que sí estaba a su alcance en cuanto era obra suya, ese mundo civil, mundo de las cosas humanas, "dal quale, perché l'avvevano fatto gli uomini, ne potevano conseguire la scienza gli uomini" (S.N., §331). Bello reto del napolitano al creciente imperio de la filosofía natural, de las ciencias físicas, al método de los modernos, que no sólo extendía su hegemonía en las universidades sino que, prepotente y altivo, arrinconaba a las disciplinas humanísticas. El método de los modernos, basado en la experiencia y la matematización, reconocía el estatus de

ciencia sólo al conocimiento de la naturaleza, negándoselo a las humanidades; el *verum-factum* de Vico invierte la jerarquía epistemológica, funda la posibilidad científica de las humanidades y reduce a mera verosimilitud el conocimiento de la naturaleza. No se impondría, ciertamente, y el privilegio de las disciplinas “científicas” sobre las “humanísticas” se prolongaría hasta nuestros días; pero es innegable la belleza del reto del discreto y aislado filósofo napolitano, a contracorriente de la historia. ¿No es provocadora esa llamada a los estudiosos a preocuparse de las cosas humanas, de las cosas civiles, "cuya ciencia podían alcanzar los hombres por ser ellos quienes las han hecho"?

Es obvio, por tanto, que Vico sigue fiel al *verum-factum* en la *Scienza Nuova*, que no ha renunciado a su primera gnoseología, aunque en su *Autobiografía* no haga referencia alguna a este principio y en la *Scienza Nuova* no lo *cite* explícitamente. Es obvio, pues, que la posibilidad misma de una "ciencia nueva" reside en la identificación de la historia con la génesis de un espíritu cuya fenomenología, especialmente en las formas jurídicas y en las lenguas, ofrece esa universalidad que requiere toda ciencia y que Vico ve en su "historia ideal eterna" cuyos *corsi* y *ricorsi* siguen todas las naciones.

Otros párrafos (§§ 349, 376, etc.) confirman esta presencia del *verum-factum* en la *Scienza Nuova* e incluso permite ahondar el análisis:

"perché ove avvenga che chi fa le cose esso stesso le narri, ivi non può esser più certa l'istoria. Così questa Scienza procede appunto come la geometria, che, mentre sopra i suoi elementi il costruisce o'l contempla, essa stessa si faccia il mondo delle grandezze; ma con tanto più di realtà quanta più ne hanno gli ordini dintorno alle faccende degli uomini, che non ne hanno punti, linee, superficie e figure. E questo istesso è argomento che tali prouve sieno d'una spezie divina e cha debbano, o leggitore, arrecarti un divin piacere, perocché in Dio il conoscer e'l fare è una medesima cosa" (S.N., § 349).

Nos dice Vico que “cuando se da el caso de que quien hace las cosas es el mismo que las cuenta, no puede ser más cierta la historia”. Hoy, tras siglos de crítica epistemológica, nos parece ingenua esta inocencia del napolitano. Pero, pensado con más detenimiento, hemos de reconocer que no apunta del todo mal. Nos dice enseguida que “esta ciencia procede del mismo modo que la geometría, la cual mientras construye o medita sobre sus elementos, ella misma produce el mundo de

las dimensiones". O sea, la verdad de la ciencia civil tiene el mismo fundamento que la verdad de la matemática, sin duda modelo de transparencia en su siglo y en el nuestro. Aquí el problema queda desplazado a la cuestión de esa equivalencia entre las humanidades y la geometría; si la misma fuera cierta, el *verum-factum* ganaría legitimidad. ¿Dónde ve Vico esa similitud? Nada más y nada menos que en el hecho de que los objetos de la geometría son también creaciones humanas. Por eso acaba la cita con esa enfatización de que la geometría produce el "mundo de las dimensiones" como la ciencia civil el de las "cosas humanas", y ésta lo lleva a cabo "con tanta más realidad cuanto es mayor la realidad de las leyes referentes a las acciones de los hombres que la que tienen los puntos, las líneas, las superficies y las figuras". Ésa es su argumentación. Y cierra el texto con una llamada a la subjetividad del lector, que debería sentirse ensalzado y divinizado. Pues de eso se trata, de elevar la dignidad y perfección de las ciencias civiles en tanto su conocimiento se asemeja al divino: "Y esto mismo constituye el argumento de que tales pruebas son una especie divina que deben, lector, proporcionarte un divino placer, puesto que en Dios el conocer y el hacer son una misma cosa."

No creemos, pues, necesario insistir en ello. Es preferible plantearnos directamente el problema que aquí nos ocupa: ¿qué ha pasado para que Vico ahora no sólo acepte la posibilidad de una ciencia civil, sino que la ponga como modelo, semejante a la divina, superior incluso a la matemática en cuanto que, además, sus objetos son *reales* y no *ficciones*? La respuesta simple podría ser ésta: Vico *ahora* considera al hombre *autor* de la sociedad, y con ello, fiel al *verum-factum*, lo social pasa a ser objeto del *verum*. Pero esta respuesta, que parece dotar de racionalidad al cambio profundo de posición filosófica de Vico, apenas hace otra cosa que constatar ese cambio. O sea, no es una verdadera respuesta, en cuanto que, como diría el mismo Vico, es *conciencia* pero no *ciencia*, conocimiento de las causas y de la génesis de dicho cambio de perspectiva. Comprender este cambio equivale a llegar al fondo de la filosofía de la historia del napolitano. Y ello nos lleva necesariamente a la dialéctica del *verum-certum*.

4. Porque, realmente, la presencia del *verum-factum* en la *Scienza Nuova* queda diluida por la primacía que toma en la descripción del conocimiento la dialéctica del *verum-certum*, efecto de su nueva metafísica de la historia. Como hemos dicho, en Vico hay una reivindicación del *certum* desde sus primeras oraciones inaugurales. Pero en aquellos momentos se hacía en base a salvar los saberes humanistas, que difícilmente podían considerarse como región del *verum*. Ahora esa defensa puede hacerse desde una concepción histórica y dialéctica del saber en la que el *certum* deja de ser simplemente lo otro del *verum* -y, por tanto, epistemológicamente degradado-, para ser su expresión empírica. No podía Vico aportar mejor fundamento a su reivindicación de los saberes humanistas. Así, su filosofía de la historia expresa la consecución de su objetivo inicial, el que le llevó a la filosofía: poner límites a la arrogancia de los modernos.

El axioma IX de los *Elementos* establece la distinción entre "ciencia" y "conciencia", relacionando ésta con el "certo" y aquella con el "vero":

"Los hombres que no saben la verdad de las cosas procuran atenerse a lo cierto, puesto que, al no poder satisfacer el intelecto con la ciencia, al menos la voluntad descansa sobre la conciencia." (S.N., § 137)⁶

A su vez, el axioma X diferencia entre "filología" y "filosofía", alineando aquella con la razón, con la ciencia y con el *verum*, y a ésta con la autoridad, con la conciencia y con el *certum*:

"La filosofía contempla la razón, de donde procede la ciencia de lo verdadero; la filología estudia la autoridad del albedrío humano, de donde procede la conciencia de lo cierto" (S.N., § 138)⁷

Y aunque enseguida (§ 140) señala que tanto los filósofos como los filólogos han faltado "en la mitad" al verdadero método, los primeros por no verificar sus razones con la autoridad de los segundos y éstos por no apoyar su autoridad con la razón de aquellos, es indudable que en las distinciones paralelas y correlacionadas ciencia-conciencia, filosofía-filología, razón-autoridad, *verum-certum*, hay una indudable jerarquía, pues refieren a dos niveles epistemológicos desigualmente

⁶ "Gli uomini che non sanno il vero delle cose procurano d'attendarsi al certo, perché, non potendo soddisfare l'intelletto con la scienza, almeno la volontà riposa sulla coscienza".

⁷ "La filosofia contempla la ragione, onde viene la scienza del vero: la filologia osserva l'autorità dell'umano arbitrio, onde viene la coscienza del certo".

deseables: la *conciencia*, efectivamente, es un fundamento suficiente para la vida práctica... cuando falta la *ciencia*; la *autoridad* es un método útil y legítimo... cuando falta la *razón*; la *certeza* sirve para afirmar la existencia... cuando falta la *verdad* para afirmar la causa. No obstante, esta relación jerárquica no se mantiene en el par *filosofía - filología*: éstas parecen más igualadas, hasta el punto de que Vico cree que lo verdaderamente "nuevo" de su "scienza nuova" es la *nueva* "arte crítica" consistente precisamente en combinar filosofía y filología.

La relación *verum-certum* vuelve a aparecer al final de los *Elementi* cuando en los axiomas CX, CXI define la "equidad civil":

"Es áurea la definición que nos ofrece Ulpiano de la equidad civil: ella es *probabilis quaedam ratio, non omnibus hominibus naturaliter cognita* (como es la equidad natural), *sed paucis tantum, qui, prudentia, usu, doctrina praediti, deciderunt quae ad societatis humanae conservationem sunt necessaria*. Lo que en buen italiano se llama "razón de Estado" (S.N., § 320)⁸

La *equidad civil* es particular y se apoya en la autoridad, al contrario de la *equidad natural*, que es común y con base en la razón. El *certum* de las leyes es, pues, ausencia de razón, por lo que no se ve su necesidad y su bien, por lo que no podemos amarlas, "convertirlas" en nuestra voluntad:

"Lo cierto de las leyes es una oscuridad del derecho únicamente sostenida por la autoridad, que hace que se sientan duras al cumplirlas, y estamos obligados a cumplirlas por su carácter de "cierto", que en buen latín significa "particularizado" o, como dice la escuela, "individuado"; en cuyo sentido *certum* y *commune*, con su elegancia latina, son opuestos entre sí" (S.N., § 321)⁹

Vico no puede ser más claro. El *certum* es oscuridad, autoridad, dato que se impone, al contrario del *verum*, que es la luz, razón, bien que se desea o se ama:

"Lo verdadero de las leyes es una cierta luz o resplandor que ilumina el derecho natural; de ahí que los jurisconsultos acostumbren a decir *verum est* por *aequum est*" (S.N., §324)¹⁰

⁸ "È aurea la definizione ch'Ulpiano assegna dell'equità civile: ch'ella è "*probabilis quaedam ratio, non omnibus hominibus naturaliter cognita* (com'è l'equità naturale), *sed paucis tantum qui, prudentia, usu, doctrina praediti, didicerunt quae ad societatis humanae conservationem sunt necessaria*". La quale in bell'italiano si chiama "ragion di Stato".

⁹ "Il certo delle leggi è un'oscurità della ragione unicamente sostenuta dall'autorità, che le ci fa sperimentare dure nel praticarle, e siamo necessitati praticarle per lo di lor "certo", che in buon latino significa "particolarizzato" o, come le scuole dicono, "individuato"; nel qual senso "*certum*" e "*commune*", con troppa latina eleganza, son opposti tra loro".

¹⁰ "Il vero delle leggi è un certo lume e splendore di che ne illumina la ragion naturale; onde spesso i giureconsulti usan dire "*verum est*" per "*aequum est*".

No dejará, pues, de señalar la diferencia entre *verum* y *certum*. Pero esta jerarquía es ahora pensada histórica y dialécticamente por Vico. Así, el *certum* no es mera ausencia del *verum*, sino sustitución histórica del mismo, casi su presencia imperfecta, e incluso su única forma de presencia positiva. Como si el *verum* se diera siempre en positivo -fenoménicamente- como *certum*; como si la ley, el derecho positivo (*diritto*) fuera la forma histórica de la razón, del derecho abstracto (*ratione*):

"Todas estas seis últimas proposiciones confirman que la providencia fue la ordenadora del derecho natural de las gentes, la cual puesto que a través del largo transcurso de los siglos las naciones habían de vivir incapacitadas para lo verdadero y la equidad natural (esclarecida después por los filósofos), consintió que se atuvieran a lo cierto y a la equidad civil, que escrupulosamente custodiaban la palabra de los órdenes y de las leyes, lo que les llevaría a observar dichas leyes de forma general, incluso en los casos en que resultasen duras, porque así se conservarían las naciones" (S.N., §328)¹¹

Al *verum* como lo universal... se llega en un largo proceso a través del *certum*, como lo particular; a la razón se llega a través de la autoridad; a la equidad natural, desde la equidad civil; a la ciencia desde la conciencia. Hay, pues, en Vico una nueva epistemología, posible por una visión más histórica y dialéctica del devenir social, entendido como despliegue del *verum* en el *certum* desde diversos sentidos institucionales. Nos lo ofrece en el "orden de las cosas humanas":

"El orden de las cosas humanas fue éste: primero existieron las selvas, después las chozas, de aquí se pasó a los poblados, luego las ciudades y, finalmente, las academias" (S.N., §239)¹²

en el orden de los sentimientos o deseos del hombre:

"Los hombres primeramente sienten lo necesario, después buscan lo útil, enseguida descubren lo cómodo, más adelante se deleitan con el placer, posteriormente se entregan al lujo y, finalmente, enloquecen en dilapidar su fortuna" (S.N., § 241)¹³

en el orden de la naturaleza o manera de ser de los pueblos:

"La naturaleza de los pueblos al principio es ruda, después severa, más tarde benigna, luego delicada y

¹¹ "Tutte queste sei ultime proposizioni fermame che la provvidenza fu l'ordinatrice del diritto naturale delle genti, la qual permise che, poiché per lunga scorsa di secoli le nazioni avevano a vivere incapaci del vero e dell'equità naturale (la quale più rischiararono, appresso, i filosofi), esse si attenessero al certo ed all'equità civile, che scrupolosamente custodisce le parole degli ordini e delle leggi, e da queste fussero portate ad osservarle generalmente anco ne' casi che riuscissero dure, perché si serbassero le nazioni".

¹² "L'ordine delle cose umane procedette: che prima furono le selve, dopo i tuguri, quindi i villaggi, appresso le città, finalmente l'accademie".

¹³ "Gli uomini prima sentono il necessario, dipoi badano all'utile, appresso avvertiscono il comodo, più inanzi si diletmano del piacere, quindi si dissolvano nel lusso, e finalmente impazzano in istrappazzar le sostanze".

finalmente dissoluta" (S.N., § 242)¹⁴

en el orden de la naturaleza o manera de ser de los hombres:

"En el género humano, los primeros son enormes y torpes, como los Polifemos; después magnánimos y orgullosos, como los Aquiles; posteriormente valerosos y justos, como los Aristides y los Escipiones Africanos; más próximos a nosotros aparecen con gran apariencia de virtud que acompañan con grandes vicios, causando entre el vulgo estrépito de verdadera gloria, como los Alejandro y los César; aún después surgen los tristes y reflexivos, como Tiberio; finalmente, los curiosos disolutos e insolentes, como los Calígula, los Nerón y los Domiciano" (S.N., § 243)¹⁵

Todo ello muestra con claridad la nueva concepción viquiana de la historia, como un proceso desde las formas inferiores a las superiores, o mejor, como un proceso de realización de lo universal a través de formas particulares progresivamente más generales, proceso tan dialécticamente pensado que cada nivel, por ser necesario en el orden del todo, deja de ser inferior a los otros:

"Este axioma demuestra que los primeros fueron necesarios para que el hombre obedeciera al hombre en el Estado de las familias y para prepararlos para obedecer las leyes en el Estado de las ciudades que había de llegar; los segundos, que de forma natural no se sometían en modo alguno a sus iguales, eran necesarios para instaurar la república aristocrática en el Estado de las familias; los terceros, para abrir el camino a la libertad popular; los cuartos, para introducir la monarquía; los quintos para consolidarla y los sextos para destruirla" (S.N., § 244)¹⁶

El *certum* de la ley, las diversas formas históricas de presentarse, son como los pasos hacia el *verum*, como pasos del *verum* mismo, como *verum* históricamente determinado. Y, ¿por qué no arriesgarnos a decirlo, aunque sólo sea sospecha?: como *verum* en movimiento. No olvidemos que Vico definirá su ciencia como una "teología civil razonada de la providencia divina" (§ 342) pero también como "una

¹⁴ "La natura de'popoli prima è cruda, dipoi severa, quindi benigna, appresso dilicata, finalmente dissoluta".

¹⁵ "Nel gener umano prima surgono immani e goffi, qual'i Polifemi; poi magnanimi ed orgogliosi, quali Achilli; quindi valorosi e giusti, quali Aristidi, gli Scipioni Affricani; più a noi gli appariscenti con grand'immagini di virtù che s'accompagnano con grandi vizi, ch'appo il volgo fanno strepito di vera gloria, quali gli Alessandri e i Cesari; più oltre i tristi riflessivi, qual'i Tiberi; fi"Questa degnità dimostra che i primi abbisognarono per ubbidire l'uomo all'uomo nello stato delle famiglie, e disporlo ad ubbidir alle leggi nello stato ch'aveva a venire delle città; i secondi, che naturalmente non cedevano a'loro pari, per istabilire sulle famiglie le repubbliche di forma aristocratica; i terzi per aprirvi la strada alla libertà popolare; i quarti per introdurvi le monarchie; i quinti per istabilirle; i sestì per rovesciarle" nalmente i furiosi dissoluti e sfacciati, qual'i Caligoli, i Neroni, Domiziani".

¹⁶ "Questa degnità dimostra che i primi abbisognarono per ubbidire l'uomo all'uomo nello stato delle famiglie, e disporlo ad ubbidir alle leggi nello stato ch'aveva a venire delle città; i secondi, che naturalmente non cedevano a'loro pari, per istabilire sulle famiglie le repubbliche di forma aristocratica; i terzi per aprirvi la strada alla libertà popolare; i quarti per introdurvi le monarchie; i quinti per istabilirle; i sestì per rovesciarle".

historia de las ideas humanas" (§ 347), e incluso como "una historia ideal y eterna conforme a la cual transcurren en el tiempo las historias de todas las naciones en sus nacimientos, progresos, equilibrios y finales" (§ 349).

5. En suma, la *verdad* es la historia, es el orden de la memoria, de los datos, de las existencias... que en visión neoplatónica son como la manifestación espacio-temporal del *verum*. Y así se comprende mejor que entre filosofía y filología no haya jerarquía, y que el "error" compartido por filósofos y filólogos sea el de ignorarse mutuamente, cuando lo único justo es ser filósofo y filólogo, usar de la razón y de la experiencia, o sea, *ver la historia como realización de la razón*. Y si se enfoca a nivel humano, también en el hombre el conocimiento es un proceso:

"Primeramente los hombres sienten sin percibir, después perciben con ánimo perturbado y conmovido, finalmente reflexionan con mente pura" (S.N., § 218)¹⁷

De modo que la reflexión no es sino la forma final de conocimiento. Un proceso que va de la metáfora al concepto, de lo particular a lo universal, del "certo" al "vero":

"Este axioma es el principio de las sentencias poéticas, que están formadas con sentimientos de pasión y afectos, a diferencia de las sentencias filosóficas, que se forman mediante la reflexión con raziocinios; de ahí que éstas más se agarran a la verdad cuanto más se elevan a los universales, y aquellas son más ciertas cuanto más se acercan a los particulares" (S.N., § 219)¹⁸

Del mismo modo que la "crítica" debe seguir a la "tópica", siendo imposible sin ésta:

"La providencia estableció adecuadamente el designio de las cosas humanas al promover en las mentes humanas antes la tópica que la crítica, del mismo modo que primero es conocer y después juzgar las cosas. Pues la tópica es la facultad de hacer las mentes ingeniosas, así como la crítica es la de hacerlas rigurosas (...) Así, los primeros pueblos, que fueron los niños del género humano, fundaron primeramente el mundo de las artes; después, los filósofos, que vinieron mucho más tarde, siendo en consecuencia los viejos de las

¹⁷ "Gli uomini prima sentono senz'avverire, dappoi avvertiscono con animo perturbato e commosso, finalmente riflettono con mente pura".

¹⁸ "Questa dignità è'l principio delle sentenze poetiche, che sono formate con sensi di passione e d'affetti, a differenza delle sentenze filosofiche, che si formano dalla riflessione con raziocini: onde queste più s'appressano al vero quanto più s'innalzano agli universali, e quelle sono più certe quanto più s'appropriano a'particolari".

naciones, fundaron el mundo de las ciencias: con lo que la humanidad se completó de hecho" (S.N., § 498)¹⁹.

Tenemos así una dialéctica del *verum-certum* que, por un lado, eleva el *certum*, lo verosímil, a formas históricas del *verum*, con lo que su filosofía de la historia da cuenta cumplida de la preocupación constante de Vico de legitimar lo *verosímil* como vía concreta de defensa de la cultura humanística. Pero, por otro lado, esa dialéctica responde también adecuadamente a la otra preocupación de Vico, ligada igualmente a su formación y profesión, y por mediación de la cual consiguió el napolitano elevarse a una teorización fecunda: el problema de la justicia, de la autoridad, del derecho. Pues fueron sus reflexiones sobre las formas jurídicas y su legitimidad las que le sirvieron de camino para la elaboración de una filosofía de la historia en la que, simultáneamente, conseguía una doble *consolatio* para su doble preocupación:

"Además, cuando los hombres, según las definiciones de lo verdadero y de lo cierto anteriormente propuestas, durante una larga época no estuvieron capacitados para la verdad y la razón, que es la fuente interna de la justicia de la que se sustentan los intelectos (...) se gobernaron mientras tanto con lo cierto de la autoridad, esto es, con el mismo criterio que utiliza esta crítica metafísica, el cual es el sentido común del género humano (del que se ha dado más arriba la definición, en los *Elementos*), sobre el que reposan las conciencias de todas las naciones. Así pues, desde este otro importante punto de vista, esta ciencia viene a ser una filosofía de la autoridad, que es la fuente de lo que los teólogos morales llaman "justicia externa" (S.N., § 350)²⁰.

Creemos, pues, que la filosofía de la historia de Vico es la respuesta a esos dos tipos de problemas, a las dos preocupaciones de Vico que configuran su pensamiento. Y creemos que, si bien sus obras parecen describir una evolución desde la problemática epistemológica y del método a la jurídica, en el fondo de la primera estaba su preocupación por la cultura humanista y en el seno de la segunda su insistencia en la búsqueda de una nueva "arte della critica". Creemos, incluso, que

¹⁹ "La provvidenza ben consignò alle cose umane col promuovere nell'umane menti prima la topica che la critica, siccome prime è conoscere, poi giudicare delle cose. Perché la topica è la facoltà di far le menti ingegnose, siccome la critica è di farle esatte (...) Così i primi popoli, i quali furon i fanciulli del gener umano, fondarono prima il mondo dell'arti; poscia i filosofi, che vennero lunga età appresso, e'n conseguenza i vecchi delle nazioni, fundaron quel delle scienze: onde fu affatto compiuta l'umanità".

²⁰ "Oltracciò, quando, per le deffinitioni del vero e del certo sopra proposte, gli uomini per lunga età non poteron esser capaci del vero e della ragione, ch'è'l fondo della giustizia interna della quale si soddisfano gl'intelletti (...) frattanto si governassero col certo dell'autorità, cioè con lo stesso criterio ch'usa questa critica metafisica, il qual è'l senso comune d'esso gener umano (di cui si è la diffinitione sopra, negli *Elementi*, proposta), sopra il quale riposano le coscienze di tutte le nazioni. Talché, per quest'altro principale riguardo, questa Scienza vien ad essere una filosofia dell'autorità, ch'è'l fonte della "giustizia esterna" che dicono i morali teologi".

el desplazamiento temático tiene una lógica, una necesidad, pues será en su reflexión directa sobre lo jurídico, en su búsqueda de la "nueva ciencia", donde cumple su objetivo inicial: vencer el desafío escéptico no en línea cartesiana, sino legitimando lo verosímil.

De ahí que estemos persuadidos de que cualquier avance en el conocimiento de Vico debe pasar por un estudio a fondo de su *De universis iuris uno principio et fine uno*, que realmente constituye los primeros intentos de la "scienza nuova". Si es cierto que los sistemas filosóficos se han constituido siempre sobre la base de una ciencia, cuyos modelos generalizan y a cuya constitución se subordinan (las matemáticas en Platón, la biología en Aristóteles, la mecánica en Descartes, Galileo, la historia en Marx...), la filosofía viqueana se constituye respecto al *derecho*. En rigor esta filosofía madura de Vico es una *filosofía de la autoridad*, que nace como esfuerzo por pensar la legitimidad del poder, de la ley positiva.

6. Como hemos señalado, la reflexión jurídica de la época oscilaba entre dos alternativas. O bien con H. Grocio, S. Pufendorf, J. Selden y los iusnaturalistas se asumía un racionalismo jurídico social, considerando que el derecho se constituye únicamente en base a la justicia, a la equidad, a la moral, en fin, a la *razón*; o bien con Hobbes, Spinoza y Boyle se considera como única base de su constitución la fuerza, la utilidad, la voluntad. La alternativa viqueana no pasará por encontrar una tercera vía híbrida, sospechosa de error compuesto, sino por asumir los dos momentos en una visión dialéctica, de modo que dejen de expresar el bien deseable y el mal inevitable para convertirse en el bien ideal y el bien posible históricamente.

Ya en el *Proloquium* del *De Uno* nuestro autor reconoce que el derecho tiene por norma lo útil, que es variable según lugar y tiempo, que los débiles reivindican el *derecho* en nombre de la igualdad y los poderosos consideran justo la *voluntad* de los más fuertes. Es decir, Vico asumirá una posición realista, reconociendo en el *derecho positivo* la determinación contingente del poder, de la voluntad, de la fuerza; pero se resistirá a aceptar que la ley, que necesariamente expresa la fuerza en su constitución, sea solamente eso, relación de poder con ausencia absoluta de racionalidad.

Su sospecha anterior de que entre la *verdad* y el *error* está lo *verosímil*, como entre la *razón* y el *desvarío* está el *sentido común*, la aplicará ahora a la reflexión sobre la ley, entre el derecho y la fuerza. Y el *certum* será el concepto clave de esta reflexión. El *certum* expresará la voluntad imperativa, coercitiva, de la autoridad, como el *verum* expresará la justicia, la moralidad, y la razón. Si éste expresa la verdad, la razón de la ley, aquél lo que en ella hay de autoridad y coerción: "*sed ipsa auctoritas est pars quaedam rationis*".

Frente al derecho natural, que es por naturaleza "generosum et verax", está el derecho positivo o voluntario, que es siempre "aliquot verum ratione dictatum". Vico dirá una y otra vez que este derecho es ficción de razón, es decir, que no expresa la razón sino la voluntad, la fuerza. Pero siempre señalando que, por un lado, como lo verosímil, nunca está totalmente ausente de razón; y, por otro, que su carácter voluntario, su ser expresión del pacto -ficción, artificio- o del equilibrio de poderes, no implica inmoralidad o injusticia absolutas. Para explicar este complejo problema recurrirá al presupuesto antropológico del hombre como compuesto de *mente* o espíritu y *ánimo* o voluntad. La mente tiene por objeto el *verum*, lo universal, donde todos pueden y deben coincidir; pero el *ánimo* pone la particularidad, el egoísmo, la pluralidad que la ley debe unificar.

El *certum* procede de la autoridad como el *verum* de la razón, con el presupuesto de que la autoridad no puede ser nunca absolutamente irracional o contra la razón, pues tal cosa sería un accidente (*monstra legum*). Ahora bien, es este presupuesto precisamente el que necesita justificación. Pues su tesis de que la autoridad es la forma del *certum* como la justicia lo es del *verum*, de modo que la autoridad sea parte de la justicia como el *certum* lo es del *verum*, le lleva a aceptar que debemos soportar los tiranos, cuya existencia respondería a ordenación divina.

La explicación exige una visión de la sociedad y su desarrollo nuevas, que Vico ya está diseñando. Una visión de la misma como "teología civil razonada", en la que las instituciones -y, en especial, las jurídicas-, obra de la *voluntad* de los hombres, responden a un plan divino, a una Providencia que a través de esa positividad (*certum*) va realizando el ideal de justicia y equidad (*verum*). Así, el derecho positivo

es expresión histórica y determinada del desarrollo del derecho natural; las instituciones políticas esconden bajo la fuerza, el poder y la contingencia, el elemento de justicia y racionalidad que las legitima. La contraposición razón/voluntad, justicia/poder, quedan enhebradas en una dialéctica que, manteniendo la oposición, disuelve la antinomia. Con Vico podemos decir, con licencia retórica, que *la justicia sin autoridad es vacía, y la autoridad sin justicia es ciega*. O, lo que es equivalente, el *verum* sin *certum* es vacío, como el *certum* sin *verum* es ciego. Y aquí con mayor afinidad kantiana, pues el *verum*, que en el derecho es justicia y equidad, en general es *razón*, concepto, idea adecuada; y el *certum*, que en derecho es autoridad de la ley, en general es primitividad, dato, empiricidad, experiencia, costumbre, hábito, sentido común...

El *verum*, pues, se reviste históricamente de la forma del *certum*: la justicia toma cuerpo en la autoridad, de modo que incluso en la apariencia irracional de éste -del *certum*-, de la pura fuerza, está presente la legitimación del *verum*. La tesis viquiana de que *certum este pars veri* resume esta dialéctica, que, como hemos dicho, responde e implica toda una filosofía de la historia.

Ahora bien, esta dialéctica del *verum-certum* recoge y articula filosóficamente la tendencia de Vico a reivindicar la imaginación, la poética, los sentimientos... como dimensión del espíritu y fuente de conocimiento. Es obvio que su defensa de la *auctoritas*, del *certum*, implica una reivindicación de la pasión, de la fuerza irracional, de la voluntad, en su papel histórico, es decir, en la génesis de las instituciones. Porque si bien en su exposición dialéctica parece como si el *verum* se abriera paso históricamente bajo las formas fenoménicas del *certum*, al menos con la misma legitimidad debería decirse que es el *certum* quien, en su lucha ciega va acercándose o realizando el *verum*. Pero éste sería otro tema, de los muchos que desprende la fecunda y "riposta" sabiduría del napolitano.

J.M.Bermudo (1987)